

**SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
(Segundo Cuatrimestre 2020)**



**ALEJANDRO MUÑOZ
ARREDONDO
JEFE CONTROL INTERNO**

**Período evaluado:
MAYO-AGOSTO DE 2020**

**Fecha de elaboración:
SEPTIEMBRE DE 2020**

JUSTIFICACIÓN

De conformidad con la Ley 1474 de 2011, en su Artículo 73, establece que: **“Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.** El Decreto Ley 019 de 2012, Decreto antitrámites, el cual **“Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”...** la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su Artículo Literal g) el cual define que es **“Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”...** Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana, en su Artículo 48 y siguientes, establece que: **“La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”...** El Decreto 124 de 2016, **“por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”...** y el Capítulo V de la Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2. Define que le corresponde a la Oficina de Control Interno de Gestión, adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan.

Le concierne así mismo a la Oficina de Control Interno de Gestión efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Atendiendo a los lineamientos de la **Circular Conjunta 100-008 de 2020**, emitida por la Vicepresidencia de la República, la Secretaría de Transparencia, Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública sobre las recomendaciones de Transparencia necesarias para la ejecución de los recursos y contratación en el marco del estado de emergencia Covid-19.

En cumplimiento de lo anterior, la Oficina de Control Interno de Gestión de la E.S.E Hospital San Juan de Dios del Municipio de Santa Fe de Antioquia, realizó el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano correspondiente al periodo **1 de Mayo al 31 de Agosto del 2020**, teniendo en cuenta los riesgos de corrupción identificados en cada uno de los procesos y especialmente en los Macroprocesos de Dirección e incluyendo la verificación de las actividades y

estrategias de los componentes que deben ser incluidos en el Plan, así:

- Primer componente: Gestión de riesgos de corrupción.
- Segundo componente: Racionalización de trámites.
- Tercer componente: Rendición de cuentas.
- Cuarto componente: Mejora de la atención al ciudadano.
- Quinto componente: Transparencia y acceso a la información.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Verificar y determinar el avance en el cumplimiento de las estrategias y actividades establecidas dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el periodo entre los meses de Mayo y Agosto del 2020, en sus cinco componentes.

METODOLOGÍA

Para la elaboración de este seguimiento se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Revisión documental (procedimientos, normas internas y normativa externa).
- Revisión del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano aprobado para el año 2020.
- Entrevista con funcionario de Planeación involucrado en la consolidación del Plan.
- Socialización del Plan con la Subgerencia de Calidad.
- Revisión de registros y evidencias de la ejecución de actividades.
- Entrevista con Líderes de procesos y/o jefes de dependencias.
- Análisis de la información recolectada y elaboración del informe.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Los resultados específicos de la presente evaluación se describen en el formato del **Anexo 1: “Seguimiento a las estrategias y acciones del Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano”**.

RESULTADOS

Producto de la evaluación al Mapa de Riesgos de Corrupción y de Atención al Ciudadano y teniendo en cuenta las políticas definidas para ello, se evidencian los controles para evitar la materialización de los riesgos en los procesos e igualmente dar cumplimiento a las acciones programadas en cada uno de los componentes definidos en el Plan para la vigencia 2020, teniendo en cuenta que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Con corte a 31 de Agosto de 2020, la evaluación al cumplimiento de las actividades programadas en el Plan presenta un avance significativo, con un impacto positivo sobre la atención al ciudadano y evitando la materialización de los riesgos de corrupción teniendo en cuenta que al finalizar el periodo no se presentaron riesgos de corrupción que impacten negativamente en el cumplimiento de los objetivos y de las metas de la entidad.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda hacer énfasis y revisar las políticas definidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción y de Atención al ciudadano. Conforme a cada uno de los componentes para la propuesta de la vigencia 2019:

El primer componente se refiere a la Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción. El modelo para gestionar este riesgo, toma como punto de partida los parámetros impartidos por el Modelo Estándar de Control Interno contenidos en la Metodología de Administración de Riesgos de Función Pública.

En el segundo componente como elemento fundamental para cerrar espacios propensos para la corrupción, se explican los parámetros generales para la racionalización de trámites en las entidades públicas, política que viene siendo liderada por la Función Pública, a través de la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites desde el Sistema Único de Información de Trámites.

El tercer componente desarrolla los lineamientos generales de la política de rendición de cuentas, que conforme al artículo 52 de la Ley 1757 de 2015, hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. La formulación de esta estrategia es orientada por el proyecto de democratización de Función Pública y que para la E.S.E Hospital San Juan de Dios del Municipio de Santa fe de Antioquia, se asimila a la presentación y socialización del Informe de Gestión.

En el cuarto componente se abordan los elementos que integran una estrategia de Servicio al Ciudadano, indicando la secuencia de actividades que deben desarrollarse al interior de las entidades para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su acceso a la oferta institucional del Estado y a sus derechos. Así mismo, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, se establecen los lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de las entidades públicas.

Es importante crear una cultura en los servidores públicos de hacer visible la información del accionar de la Administración Pública, el quinto componente desarrolla los lineamientos generales de la política de Acceso a la Información, creada por la Ley 1712 de 2014. Dentro de este aspecto se evaluó el cumplimiento de la presente Ley, la cual arrojó una calificación de cumplimiento

del 52%. Lo que requiere de acciones necesarias para el cumplimiento de la Ley.

Finalmente, se sugiere la inclusión de iniciativas adicionales que invite a la entidad a incorporar dentro de su ejercicio de planeación, estrategias encaminadas al fomento de la integridad, la participación ciudadana y la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano. Se recomienda incluir Códigos de Integridad.

- Se recomienda continuar proporcionando a la ciudadanía de Santa Fe de Antioquia la herramienta eficiente que permita garantizar y hacer seguimiento a las estrategias formuladas con el fin de que la gestión institucional se guie bajo los principios de credibilidad, confianza y transparencia.
- Seguir publicando en la página web institucional y redes sociales, la información que generan los canales de divulgación frente a covid-19 en Colombia y garantizar el cumplimiento de los derechos de acceso a la información, participar y vigilar la gestión pública.
- Seguir fortaleciendo las acciones tendientes al cumplimiento de la política de Cero Corrupción presentadas ante la emergencia sanitaria actual (Covid-19), así mismo cumplir con los lineamientos establecidos en la Circular Conjunta No. 100-008-2020, la cual contempla medidas de transparencia para la contratación pública de bienes y servicios.
- Continuar con el seguimiento permanente a las actividades programadas dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en la vigencia 2020.

Anexo 1. Seguimiento a las estrategias y acciones del Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano				
Entidad: E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia				
Vigencia: 2020				
Fecha de Publicación del Mapa: Febrero de 2020				
SEGUIMIENTO N° 2				
Oficina de Control Interno de Gestión				
Fecha de seguimiento:	1 de Mayo a 31 de Agosto de 2020			
Componente	Actividades programadas	Actividades cumplidas	% Avance	Observaciones
Gestión del Riesgo de Corrupción Subcomponentes: -Política Administración del Riesgo. -Mapa de Riesgos de Corrupción.	Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2020. Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción (PD-PD-FL-01). Revisión del procedimiento de gestión de riesgo (PD-PD-PD-02). Seguimiento a los 12 Planes del Decreto 612 de 2018.	Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2020. Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción (PD-PD-FL-01). Verificación de materialización de riesgos de corrupción en la Entidad. Se realiza la revisión del procedimiento de gestión del riesgo (PD-PD-PD-02). Se verifica el cumplimiento a los 12 Planes del Decreto 612 de 2018.	60%	Se hace seguimiento al plan anticorrupción y atención al ciudadano 2020, al mapa de riesgos de corrupción. Se realiza seguimiento al cumplimiento de las acciones preventivas definidas en el mapa de riesgo de corrupción. Se realiza el respectivo seguimiento a la Política de Administración de Riesgos (PD-PD-PT-01) articulados con el PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL RIESGO (Código PD-PD-PD-02 Versión 3-2019) y MATRIZ DE RIESGOS DEL SGC (PD-PD-FL-01) del Sistema de Gestión de Calidad, en conjunto con MANUAL DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO (Código E-DE-MA-01 Versión 1-2015). Se verifican los 12 Planes del Decreto 612 de 2018 para la vigencia de 2020 en donde genera un cumplimiento hasta la fecha

				(Mayo-Agosto) en un 55% , logrando y teniendo en cuenta las líneas de defensa que indica el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se sugiere tener un monitoreo permanente por parte de la Oficina de Planeación, para evaluar el cumplimiento de cada uno de los doce (12) planes que integran el mismo, fomentando la cultura del control y evaluación para tomas de decisiones y la definición de acciones de mejora para el desfase significativo de lo programado.
Racionalización de Trámites	Seguimiento a los trámites inscritos en el SUIT. Seguimiento al procedimiento del SIAU “satisfacción al usuario”.	Revisión de los trámites inscritos en el Sistema Único de Información de Trámites del DAFP. Seguimiento al procedimiento del SIAU “satisfacción al usuario”.	98%	Se verifica para el periodo evaluado y que actualmente la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia tiene inscritos en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT, del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, un total de diez (10) Trámites y/o procedimientos administrativos. Se verifico la satisfacción del usuario, mediante la encuesta de satisfacción realizada por el equipo del Sistema Información al Usuario SIAU, con una calificación del 95% para el periodo evaluado.
Rendición de Cuentas	Seguimiento a el informe de gestión en donde se da cuenta del cumplimiento de los objetivos planeados para la vigencia 2020 y situación actual Covid-19.	Revisión de cumplimiento de los objetivos planeados para la vigencia 2020. Revisión de cumplimiento de los objetivos planeados para la situación actual Covid-19.	80%	A la fecha no se ha generado la rendición de cuentas del periodo 2019 públicamente. Se han generado dos presentaciones de gestión al concejo municipal, a su vez intervenciones vía web a la comunidad sobre la situación actual de Covid-19.

				Es necesario entonces que se hagan efectivos los ejercicios de Rendición de Cuentas, en cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad.
Mecanismos para Mejora de la Atención al Ciudadano	Seguimiento a PQRSF Segundo Cuatrimestre del 2020. Mejoramiento de servicio en ventanilla única (SIAU).	Seguimiento a PQRSF Segundo Cuatrimestre del 2020. Mejoramiento de servicio en ventanilla única (SIAU).	100%	Se da cumplimiento a la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones, en donde se evidencia una alta inconformidad (quejas) con los servicios de Consulta Externa y Citas, a lo que se hace recomendación de mejorar en la prestación del servicio. Se mejora la ubicación del servicio en ventanilla única (SIAU) para la atención al ciudadano obteniendo así un mejor acercamiento con la comunidad.
Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información	Cumplimiento a la Ley 1712.	Se continua con la actualización de la página web de la Entidad correspondiente al link de Transparencia atendiendo a los requisitos de la Ley 1712 de 2014.	52%	Es necesario verificar el cumplimiento de la Ley 1412 de 2014, mediante la auditoría interna y Recomendar las acciones de mejora pertinentes. Como avance se han cumplido con la presentación y publicación de los estados financieros de años anteriores, listado de los funcionarios de la entidad etc..
Total Promedio General Cumplimiento			78%	

EVIDENCIAS

Se evidencia en este periodo varias acciones de fortalecimiento tanto la atención al ciudadano como la prestación de servicio de los funcionarios de la ESE.



Gracias a la empresa Occidente Limpio se realiza la desinfección de todas las áreas e instalaciones del Hospital con amonio cuaternario, esto con el fin de evitar la presencia del Covid-19 en la entidad.



Se reciben varias donaciones de equipos biomédicos por parte del Ministerio de Salud, la Gobernación de Antioquia, la Fundación del Museo Juan del Corral y la secretaria de Salud de Antioquia, estos con el fin de dotar la primera UCRI del Occidente Antioqueño.



De igual forma la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, recibe donaciones de varias empresas y organizaciones, de insumos hospitalarios para la protección del personal de la Entidad contribuyendo al cuidado de la comunidad.

<p>Centro de salud llano de Bolívar</p> <p>SERVICIOS DE ATENCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • VACUNACION • CITOLOGIA • PLANIFICACIÓN FAMILIAR • CONTROL PRENATAL • TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO • RIESGO CARDIOVASCULAR POR TELEMEDICINA. 	
	 <p>HORARIO DE ATENCIÓN LUNES A JUEVES: 7:00 AM A 12M Y DE 1PM A 5:00 PM VIERNES: DE 7:00 AM A 12:M Y 1:00 PM A 4:00 PM</p> <p>TELÉFONO: 301 487 33 59</p>

La Entidad le informa a la comunidad, que a partir del día martes 28 de Julio de 2020, se da inicio a la prestación de servicios de salud y que serán atendidos en el nuevo Centro de Salud ESE Hospital San Juan de Dios “Llano de Bolívar”, ubicado en el barrio del mismo nombre.



Por otra parte, la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia para el periodo evaluado (Segundo Cuatrimestre), se encuentra en proceso de entrega y adecuación de una nueva área de servicio, dicha área es la UCRI “Unidad de Cuidado Respiratorio Intermedio”, el cual será adecuado, dotado y fortalecido como se menciona anteriormente con algunas de las donaciones que se han recibido en dicho periodo tales como Respiradores, Monitores y demás equipos biomédicos, este con el fin de tener en primera instancia la atención de pacientes COVID-19 o pacientes con dificultades respiratorias, se tiene programado para dicha entrega en el mes de Septiembre del presente año.

ALEJANDRO MUÑOZ ARREDONDO
Jefe de Control Interno

ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
DIRECCION: BARRIO JESUS. CALLE 10 NO. 3-24. TELEFONO 8531020
EMAIL: info@esehospitalsantafedeantioquia.gov.co. Nit: 890982264-1